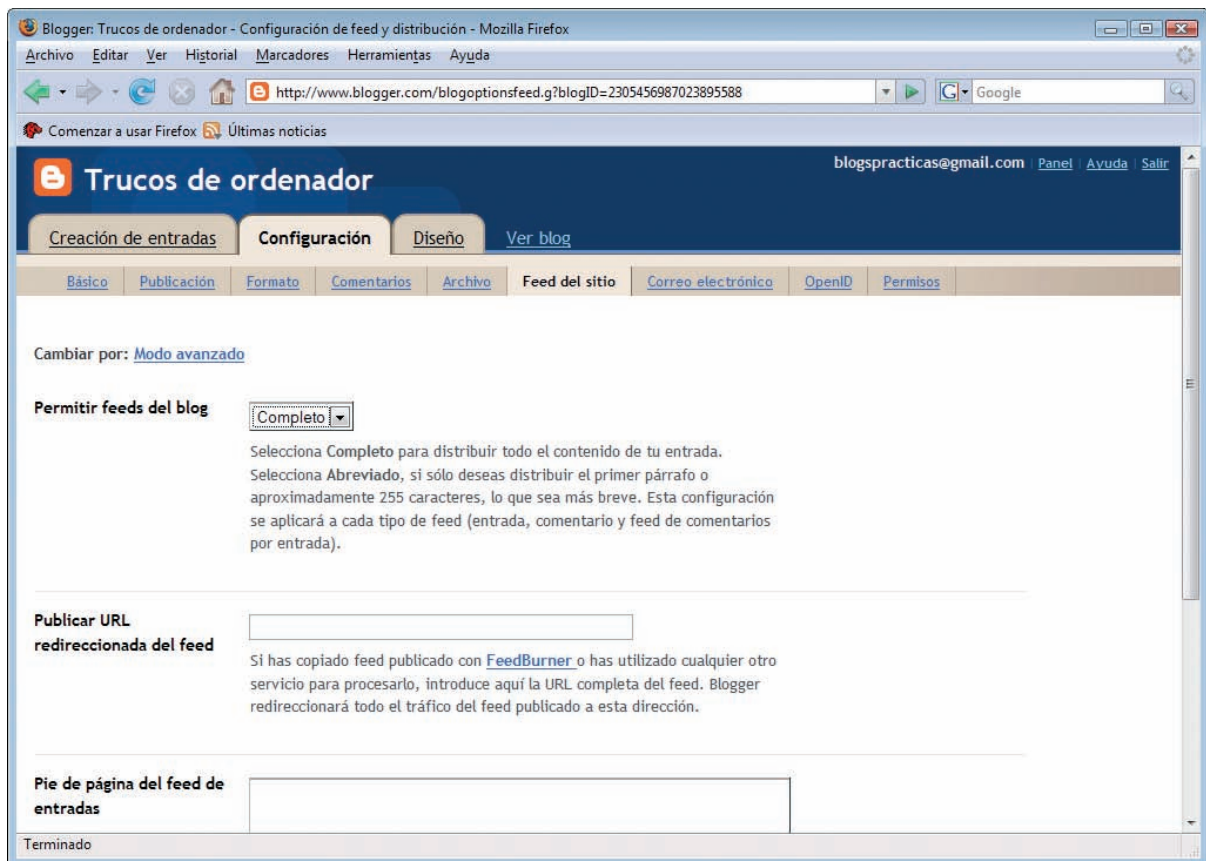


## SOLUCIÓN

Algunas indicaciones:

◆ Para comprobar que el blog tiene habilitado el servicio de suscripción, accederemos a la ficha **Configuración** y nos situaremos en la pestaña **Feed del sitio**. La opción **Permitir feeds del blog** debe tener el valor **Completo** o **Abreviado** (corto).



◆ Al final de la página principal del blog podremos encontrar un enlace con el texto **Suscribirse a: Entradas (Atom)**, que da acceso a la URL del feed de las entradas del blog.

◆ Los lectores de noticias suelen funcionar de forma similar. En el caso de **Google Reader**, lo único que tenemos que hacer es acceder a la página **www.google.com/reader** y utilizar las credenciales de nuestra cuenta Google.

◆ Seguidamente pulsaremos en el botón **Añadir suscripción** e introduciremos la URL del feed al que nos queremos suscribir. Si no conocemos la URL exacta, podemos utilizar la principal del sitio o blog.

◆ De esta forma, en la parte izquierda de la página encontraremos los sitios a los que nos hemos suscrito y, en la derecha, las entradas o artículos de esos sitios.

◆ La ventaja de utilizar un lector de noticias en lugar de visitar los sitios web en busca de novedades se hace obvia cuando tenemos un buen número de suscripciones.

Puedes utilizar las credenciales de la cuenta Google que empleas para el blog, ya que **Google Reader** es un servicio más de toda cuenta Google, como lo es **Blogger**. Por lo tanto, no tienes que registrarte de nuevo en este servicio.

